



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 MAY 2017

Expte. N° 20.240/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Convocatoria efectuada a los postulantes que figuran en el orden de mérito del Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, convocado por Resolución R-N° 0311-2017.; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 131 a 134 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja la designación de la Srta. Sandra Elisabeth REYNAGA.

QUE la SEDE REGIONAL TARTAGAL eleva las actuaciones y las Notificaciones del Dictamen efectuadas a los postulantes del concurso de referencia, no habiendo recibido impugnación al Dictamen.

Por ello y atento a lo dispuesto en el Art. 33 de la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 131 a fs 134 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en la Convocatoria para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0311-2017.

ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0583-2017